

## **CITA PREVIA PARA ATENCIÓN EN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Con el fin de que el personal de la Junta de Andalucía y la ciudadanía en general pueda realizar todas las gestiones necesarias en las Oficinas de Registro (presentación de documentos o escritos), se comunica que, desde el 18 de mayo de 2020, **la atención en las citadas Oficinas se realiza con cita previa.**

Es relevante informar de esta obligatoriedad a todas aquellas personas y entidades que requieran de trámites que tengan un plazo cerrado, aparte de evitar desplazamientos al registro que no van a poder ser atendidos si no se tiene cita para ello.

A continuación se señala cómo proceder en estos casos:

- Las personas interesadas pueden solicitar la CITA PREVIA a través de la aplicación [Cita Previa](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/citapreviaOperacion?tenantId=998) en <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/citapreviaOperacion?tenantId=998>
- Cada actuación o presentación de documentos requiere una cita diferente.
- La presentación presencial de documentos requerirá la identificación del presentador con su DNI o documento identificativo equivalente en la oficina de registro. En caso de presentación en nombre de un tercero deberá acreditar además la autorización o representación para efectuar el trámite.
- Si no desea asistir personalmente a la oficina de registro, puede hacer uso de la presentación telemática de documentos siempre que sea posible, a través de la [Presentación Electrónica General](https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG) ([https://ws094.juntadeandalucia.es/V\\_virtual/SolicitarTicket?v=PEG](https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG)) o del formulario específico del procedimiento. Para ello, consulte la sección Cómo realizar un trámite dentro de cada procedimiento en el [Catálogo de Procedimientos y Servicios](https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html) (<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>).

